



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO de JAVIER PARMENIO CHAPARRO LOZANO contra OSCAR JAVIER ESPINOSA FIGUEREDO. Exp. 11001-41-89-039-2020-01055-00.

Previo a decidir en cuanto a derecho corresponda frente al trámite cautelar del proceso de referencia y conforme la respuesta emitida por parte de la Secretaría de Movilidad, por el extremo demandante, apórtese certificado de tradición del vehículo tipo motocicleta de placas OCH 01E en aras de estudiar el debido registro de la medida cautelar decretada e inscrita por la entidad antes mencionada.

Notifíquese (2)¹,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO
No. 89 hoy 13 de agosto de 2021.
La secretaria,
MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

Cristhian Camilo Montoya Cardenas
Juez Municipal
Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Juzgado Pequeñas Causas
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 73c6d65f12f5067218a018d7e4f2913e8a1010a3eeaf4770eca59b8811a79840
Documento generado en 10/08/2021 01:04:47 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.